



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 13 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a ocho días del mes de Mayo, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante;

As. Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;

Dideco, doña Paula Ortega Soto;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes .

Profesional de Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- A.- Informe de licitación Pública denominada “ Techado de Multicancha Villa Bernardo Leigton.
- B.- Informe de Licitación Pública denominada “ Techado de Multicancha Villa Presidente Pedro Aguirre Cerda.
- C.- Memorando N°12 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- D.- Informe de Compras efectuadas en el mes de Abril 2014.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Nuevas alternativas para mejorar cobertura en salud.

Se explica por el **Alcalde** que considerando el evidente déficit existente en la cobertura de salud de la comuna, que la actual capacidad del Hospital Sotero del Río, y de los distintos Consultorios pueden enfrentar en forma adecuada ha obligado a las autoridades de salud a buscar nuevas alternativas, toda vez que la construcción de un Hospital es un proceso de largo tiempo y bastante complejidad.

Señala que lo anterior se ve corroborado por la gran demanda de servicios en materia de salud, como ocurre por ejemplo con el **Consultorio Cardenal Raúl Henríquez**, en el cual a pesar del gran esfuerzo realizado por sus funcionarios, resulta insuficiente para satisfacer los fuertes requerimientos de la comunidad del sector.

Frente a tal situación, dentro de las 50 medidas comprometidas por el actual Gobierno, se encuentra la creación de 132 **Servicios de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)**., que son servicios de urgencia de mayor resolutividad que los actuales SAPUS, ya que se incorporan exámenes como radiografías y Kits rápidos para exámenes de orina, glicemia, estudio de

hemograma, etc., los cuales son financiados con recursos provenientes de las respectivas Secretarías Ministeriales de Salud, y a los cuales las municipalidades interesadas pueden postular presentando los proyectos correspondientes.

Explica que los **SAR** están diseñados para atenciones de alta resolución durante las 24 horas del día, lo cual permitirá atender a una mayor cantidad de personas lo que permitiría descongestionar el Hospital de Puente Alto.

Los **SAR** propuestos estarían adosados al CES Alejandro del Río; **CESFAM** Padre Manuel Villaseca y **CESFAM** Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Los **Servicios de Alta Resolutividad** contarán con profesionales médicos y enfermeras en la totalidad de sus horarios de funcionamiento y varios servicios adicionales.

La segunda forma de entregar una mejor atención a la comunidad puentealtina, será a través de los denominados **Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF)**,

Señala que el funcionamiento de los **Servicios de Alta Resolución (SAR)**, sería en inmuebles residenciales que se arrendarían y habilitarían para tales efectos.

Una iniciativa semejante es la que se implementaría con los **CECOSF**, Centro Comunitario de Salud Familiar, los cuales están inspirados en un cambio del actual modelo de atención a uno más integral, enfatizando un conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad, dirigida más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integridad física y mental, como seres pertenecientes a diferentes familias, que están en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

La Sra. **Sandra Fuentes** explica que este modelo se centra en el equipo de salud familiar, y entre sus profesionales cuenta con un médico, enfermera y matrona, superando la idea del médico de cabecera, toda vez que permite desarrollar un concepto interdisciplinario, apuntando a la promoción de estilos de vida más saludables, no sólo a curar la enfermedad.

Señala que el objetivo de la atención es la familia, entendiendo que la salud y la enfermedad se dan en contexto fuertemente determinado por esta estructura social. Para el sustento de este modelo es necesario contar con profesionales especializados en salud familiar, así como con infraestructura y tecnologías adecuadas.

Estos establecimientos se insertan en un modelo de atención de salud familiar que permitirán ir avanzando en incrementar un mejor sistema de atención primaria a lo largo del país.

Los **Centros Comunitarios de Atención Familiar** buscan atender a poblaciones de alrededor de cinco mil personas, las que deben estar inscritas en un centro de salud familiar o consultorio con dependencia municipal o de servicio de salud, donde el componente comunitario esté presente en su origen, diseño, implementación y funcionamiento.

No deben estar adosados a un **CESFAM**, pero pueden estar muy cerca y dependen administrativamente de éstos.

Los propuestos dependerían del **CESFAM** Padre Manuel Villaseca (1); del Bernardo Leighton (2); en la zona Gabriela norte, del San Gerónimo (2), que se encuentra en búsqueda de los emplazamientos.

Concluye su intervención señalando que se postularon 3 **SAR** y 5 **CECOSF**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, relacionadas con la precedente materia, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y la Sra. **Sandra Fuentes**.

B.- Situación Hospital Sotero del Río.

El **Alcalde** señala que en la reunión sostenida con la Ministro de Salud Sra. **Helia Molina**, se trataron dos temas de gran relevancia, como es el compromiso asumido por la referida autoridad de construir un nuevo Hospital en Puente Alto, que no sólo beneficiará a los habitantes de esta comuna, sino además para todo el sector sur poniente de la Región Metropolitana, cuya entrada en operaciones permitirá descongestionar el Hospital Sotero del Río, beneficiando directamente al sector Bajos de Mena..

Las obras comenzarán a ejecutarse a fines del 2015 y deberán concluirse antes de que concluya el período del actual Gobierno.

En dicha reunión se informó además del estado de tramitación del proceso de licitación del futuro Hospital Sotero del Río, el cual se encuentra detenido a la espera de un pronunciamiento de parte de Contraloría General de la República.

Explica que su preocupación por estos temas se justifica porque es un hecho reconocido que el Hospital Sotero del Río estaría totalmente congestionado ya que cuenta con más de un millón y medio de inscritos lo que justificaría la construcción inmediata de un centro alternativo para la comuna.

Por todo lo expuesto el Alcalde manifiesta su satisfacción porque la presidenta Bachelet tiene incluido este proyecto en su cartera del próximo año, emitiendo asimismo sus agradecimientos a la ministro del ramo, porque no obstante que su agenda de trabajo ha estado bastante recargada por el sismo del norte y al incendio de Valparaíso, se ha hecho el tiempo para tratar este tema, en un evidente reconocimiento que es de mucha importancia,

C.- Comodato a Sindicato de Taxis Colectivos.

Expone don Christian Gore quien señala que el **Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos “Nocedal”**, con RSU. 13.05.0572, han solicitado el comodato sobre el inmueble municipal de equipamiento denominado Lote 66 ubicado en calle Las Nueces Sur N°1.660, de la villa Nocedal III, cuyo plano se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, bajo el N°1142 del 2014.

Indican que el referido inmueble en la actualizan lo utilizan en base a un permiso precario dado por el Municipio, como recinto social que es de beneficio no solo para ellos sino para toda la comunidad, y que requieren de esta nueva figura, ya que así lo exigen las condiciones de un proyecto concursable al que están postulando.

El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, a fojas 1519 vta., N°2621, Registro de Propiedad de Puente Alto, año 2014.

Indica que el comodato sería por el término de cinco años, renovables por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerle término en forma anticipada, mediante aviso por escrito remitido por carta certificada, con una antelación de a lo menos sesenta días a su respectivo vencimiento, o por notificación en forma personal efectuada por el secretario Municipal, en el mismo plazo antes señalado.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 131 - 2014: Aprobar la suscripción de un contrato de Comodato con el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis

Colectivos Nocedal, sobre el inmueble municipal de equipamiento denominado Lote 66 ubicado en calle Las Nueces Sur N°1.660, de la villa Nocedal III, cuyo plano se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, bajo el N°1142 del 2014, y cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad , a fojas 1519 vta., N° 2621, Registro de Propiedad de Puente Alto, año 2014. Dicho contrato será por el término de cinco años, renovables por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerle término en forma anticipada, mediante aviso por escrito remitido por carta certificada, con una antelación de a lo menos sesenta días a su respectivo vencimiento, o por notificación en forma personal efectuada por el secretario Municipal, en el mismo plazo antes señalado.

4.- TABLA.-

A.- Informe de licitación Pública denominada “ Techado de Multicancha Villa Bernardo Leigton.

Hace uso de la palabra el Alcalde don Germán Codina Powers quien señala que al tenor de los antecedentes de la aludida licitación pública, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere, a la construcción de techado para la Multicancha ubicada en, calle El Fundador N° 0579, comuna de Puente Alto y considera la demolición y retiro de escombros, trazados y niveles excavaciones, ensayos y pruebas, emplantillados (mezcla de hormigón de baja dosificación de cemento con que se cubre el fondo de las excavaciones), estructura metálica vertical, estructura techumbre, cubierta mediante estructura metálica reticulada, pintura, proyecto de iluminación, todo bajo la normativa de construcción vigente.

A través del ORD. N° 0919 de fecha 17/02/2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014, denominado “Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton”, por la suma de \$ 49.025.025.-

A través del decreto N° 351 de fecha 12/03/2014, se ordenó el llamado a licitación pública “Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-20-LP14.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 20/03/2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de once empresas (se adjunta acta).

Con fecha 11/04/2014 se realizó la apertura de las ofertas presentándose cuatro oferentes:

- Constructora Aldo Núñez Villalón (Rut: 76.099.129-5), se ACEPTA oferta.
- Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR” (Rut: 76.176.585-k), se ACEPTA oferta.
- Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON (Rut: 76.232.482-2), se ACEPTA oferta.
- Luis Labra Madariaga E.I.R.L. (Rut: 76.530.820-8), se ACEPTA oferta.

Con fecha 25/4/2014, se realizó la apertura económica de las empresas, cuyos montos asciendes a:

	Constructora Aldo Núñez Villalón (Rut: 76.099.129-5)	Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR”, (Rut: 76.176.585-k)	Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON (Rut: 76.232.482-2)	Luis Labra Madariaga E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)
Monto \$ (netos)	\$ 41.017.488.-	\$ 41.194.980.-	\$ 62.817.275.-	\$ 39.888.866.-
Plazo (días corridos)	120	91		75

Se rechaza la oferta de la empresa **Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON**, por **no** ingresar al portal el formulario N° 3 “**Oferta Económica**”, establecido en las bases administrativas (artículo N° 6 letra c).

Se aplicada pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, que regulan, el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	Constructora Aldo Nuñez Villalón (Rut: 76.099.129-5)		Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR”, (Rut: 76.176.585-k)		Luis Labra Madariaga E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)		%
Oferta económica (Neto)	97,25	58,35%	96,83	58,10%	100	60,00%	60%
	\$ 41.017.488.-		\$ 41.194.980.-		\$ 39.888.866.-		
Plazo días (Carta Gantt)	62,50	3,13%	82,42	4,12%	100	5,00%	5%
	120 días corridos		91 días corridos		75 días corridos		
Experiencia en el rubro		20,00%		12,50%		20,00%	25%
Registro Minvu – MOP 60%	100		50		100		
Certif, Contratos, Decretos,O/C 40%	50		50		50		
Entrega Antecedentes		5,00%		5,00%		5,00%	5%
Ant. Administrativos 40%	100		100		100		
Ant. Técnicos 60%	100		100		100		
Capacidad Económica	100	5,00%	100	5,00%	100	5,00%	5%
SUMATORIA		91,48%		84,72%		95,00%	100%

En opinión de esta comisión evaluadora, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)**, por el monto de **\$ 39.888.866.- más IVA**, en un plazo de **75 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 132 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “TECHADO MULTICANCHA VILLA BERNARDO LEIGHTON”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-20-LP14, a TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L. (Rut: 76.530.820-8), por el monto de \$ 39.888.866.- más IVA, en un plazo de 75 (setenta y cinco) días corridos.

B.- Informe de Licitación Pública denominada “ Techado de Multicancha Villa Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Hace uso de la palabra el **Alcalde don Germán Codina Powers** quien señala que al tenor de los antecedentes de la aludida licitación pública, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere, a la construcción de techado para la Multicancha ubicada en, calle Marcos Perez 620, comuna de Puente Alto y considera la demolición y retiro de escombros, trazados y niveles excavaciones, ensayos y pruebas, emplantillados (mezcla de hormigón de baja dosificación de cemento con que se cubre el fondo de las excavaciones), estructura metálica vertical, estructura techumbre, cubierta mediante estructura metálica reticulada, pintura, proyecto de iluminación, todo bajo la normativa de construcción vigente.

A través del ORD. N° 0919 de fecha 17/02/2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014, denominado “**Techado Multicancha Pedro Aguirre Cerda**”, por la suma de \$ **49.025.025.-**

A través del decreto N° 351 de fecha 12/03/2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Techado Multicancha Pedro Aguirre Cerda**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-19-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 20/03/2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de once empresas (se adjunta acta).

Con fecha 11/04/2014 se realizó la apertura de las ofertas presentándose cuatro oferentes:

- Constructora Aldo Núñez Villalón (Rut: 76.099.129-5), se **ACEPTA** oferta.
- Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR” (Rut: 76.176.585-k), se **ACEPTA** oferta.
- Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON (Rut: 76.232.482-2), se **ACEPTA** oferta.
- Luis Labra Madariaga E.I.R.L. (Rut: 76.530.820-8), se **ACEPTA** oferta.

Con fecha 24/4/2014, se realizó la apertura económica de las empresas, cuyos montos asciendes a:

	Constructora Aldo Núñez Villalón (Rut: 76.099.129-5)	Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR”, (Rut: 76.176.585-k)	Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON (Rut: 76.232.482-2)	Luis Labra Madariaga E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)
Monto \$ (netos)	\$ 41.017.488.-	\$ 41.194.980.-	\$ 62.817.275.-	\$ 39.888.866.-
Plazo (días corridos)	120	105		75

Se rechaza la oferta de la empresa Soc. Constructora e Inmobiliaria ASOCON, por **no** ingresar al portal el formulario N° 3 “Oferta Económica”, establecido en las bases administrativas (artículo N° 6 letra c).

Se aplicada pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, que regulan, el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	Constructora Aldo Núñez Villalón (Rut: 76.099.129-5)		Infraestructura Deporte y Recreación Chile SPA “IDR”, (Rut: 76.176.585-k)		Luis Labra Madariaga E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)		%
Oferta económica (Neto)	97,25	58,35%	96,83	58,10%	100	60,00%	60%
	\$ 41.017.488.-		\$ 41.194.980.-		\$ 39.888.866.-		
Plazo días (Carta Gantt)	62,50	3,13%	71,43	3,57%	100	5,00%	5%
	120 días corridos		150 días corridos		75 días corridos		
Experiencia en el rubro		20,00%		12,50%		20,00%	25%
Registro Minvu – MOP 60%	100		50		100		
Certif, Contratos, Decretos, O/C 40%	50		50		50		
Entrega Antecedentes		5,00%		5,00%		5,00%	5%
Ant. Administrativos 40%	100		100		100		
Ant. Técnicos 60%	100		100		100		
Capacidad Económica	100	5,00%	100	5,00%	100	5,00%	5%
SUMATORIA		91,48%		84,17%		95,00%	100%

En opinión de esta comisión evaluadora, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.I.R.L.. (Rut: 76.530.820-8)**, por el monto de \$ **39.888.866.- más IVA**, en un plazo de **75 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 133 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “TECHADO MULTICANCHA PEDRO AGUIRRE CERDA”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-19-LP14, a TRANSMAQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L. (Rut: 76.530.820-8), por el monto de \$ 39.888.866.- más IVA, en un plazo de 75 (setenta y cinco) días corridos.

C.- Memorando N°12 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que al tenor de los antecedentes remitidos por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, puede informar lo siguiente:

Que se ha solicitado por los vecinos del pasaje Santa Mónica de Portal del Valle autorización para cerrarlo toda vez que cumplen con todas las exigencias reguladas en la Ley N°20.499 y en la Ordenanza Municipal 19, toda vez que:

La solicitud de los vecinos fue ingresada en Oficina de Partes, mediante Ticket N°1.051.368 se encuentra respaldada con los informes de:

- Departamento de Tránsito de fojas 5;
- Departamento de Urbanismo de fojas 5;
- Dirección de Seguridad Humana de fojas 5;
- Carabineros de Chile de fojas 13;
- Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, de fojas 12; y
- Certificado de la Ministro de Fe, acreditando que dicha solicitud se encuentra respaldada por el 100% de los vecinos, de fojas 6.

Añade que se acompaña croquis del diseño del cierre que se va instalar con sus especificaciones técnicas y dimensiones, y además, mapa de ubicación del pasaje en el territorio comunal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 134 - 2014: Autorizar por el término de cinco años, el cierre del pasaje Santa Mónica del Portal del Valle, el cual tiene un solo acceso y salida cumple con todas las exigencias de la Ley N°20.499 y de la Ordenanza Municipal N°19. Los permisionarios deberán respetar todas las condiciones que al efecto se establecen en la normativa vigente.-

D.- Informe de Compras efectuadas en el mes de Abril 2014.

Hace uso de la palabra el Secretario Municipal quien señala que se les ha remitido por el Departamento de Adquisiciones un Informe pormenorizado que contiene todas las compras efectuadas en el mes de Abril a través de esa Unidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

E.- Exposición sobre la denominada Ley de Antenas.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien expone lo siguiente:

LEY 20.599

Regula la Instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones.
Publicada en el Diario Oficial del 11 DE JUNIO DE 2012

CONCEPTOS BASICOS

ANTENA: Sistema radiante de comunicaciones.

ELEMENTO SOPORTANTE: Poste o soporte de la antena.

CONCEPTOS BASICOS

COLOCALIZACION: Instalación en un mismo soporte de dos o más antenas.

Conceptos basicos

ZONA SATURADA: perímetro de 100 metros a la redonda desde el eje del soporte de donde hay dos antenas.

Distancia máxima 400 metros

CONCEPTOS BASICOS

ZONA SENSIBLE: Establecimientos Educativos Públicos o Privados
Salas Cunas, Jardines Infantiles, Hospitales, Clínicas, Consultorios,
Predios urbanos con torres de A.T. Hogares de Ancianos.

Dentro de ellos, o distancia: 4 veces altura de la antena con mínimo de 50 metros desde el deslinde.

CATALOGO DEL SERVIU

CATALOGO DEL SERVIU: Contiene 18 tipos de soportes con camuflaje. Si el diseño propuesto, aunque sea camuflado, no está ahí, debe incorporarlo en el proyecto.

Contribución a la Arquitectura y al entorno Urbano declarado por comité de expertos convocado por consejo de cultura

Tipos de instalaciones

- SUPERIORES A 12 METROS
- ENTRE 3 Y 12 METROS
- INFERIORES A 3 METROS
- DESDE EL SUELO NATURAL. SALVO EDIFICIOS DE MAS DE 5 PISOS

Exclusiones legales

- SERVICIO RADIOAFICIONADOS
- BOMBEROS
- SERVICIOS UTILIDAD PÚBLICA

Ordenanza municipal

- Establece zonas preferentes
- Bienes Municipales o Nacionales de Uso Publico
- Fija tarifas a cobrar por el derecho de uso
- Derechos Asociados al Procedimiento
- Derecho Nuevo: Permiso de instalación 5% Presupuesto,

Procedimientos superiores a 12 mts.

Limitaciones:

- Zonas Sensibles: Solo requeridas por los establecimientos para sus fines propios
- Zonas de Riesgo: Solo con estudio profesional validado por organismo competente con medidas de adecuación. Define SUBTEL
- Zonas de Protección: Aplica Ley 19300
- Zonas Saturadas: Solo Localización

Procedimientos superiores a 12 mts.

Permiso de instalación de la D.O.M.

Distanciamiento establecido en la OGUC 1/3 Altura de la Antena respecto de los deslindes, medidos desde la estructura del soporte Régimen de Rasantes del PRC

Excepciones: Colocalización permite hasta un 30% adicional.

Procedimientos superiores a 12 mts

Requisitos:

A) Solicitud suscrita por: Concesionario y Propietario

- En caso de BNUP o Municipal: autorización municipal
- Excepción: Zona preferente de la Ordenanza

B) Proyecto y planimetría. Memoria y Diseño

- Excepción del diseño: Soporte del Catálogo del Serviu.

Procedimientos superiores a 12 mts

C) Presupuesto del COSTO TOTAL del proyecto

- Incluye: Infraestructura, RRHH, Rentas del terreno

D) Proyecto de Cálculo Estructural

- Debe considerar colocalización: 2 o 3 antenas más.

E) Comunicación a la Junta de Vecinos y Propietarios

F) Propuesta de Obras de Mejoramiento

G) Certificado DGAC: Altura no constituye peligro

H) Certificado SUBTEL: Tiene Concesión o Modificación.

I) Certificado de Línea e Informes Previos

Comunicación a los vecinos

¿Quiénes?

- Comunidad
- Junta de Vecinos
- Vecinos Afectados: Total o parcialmente comprendidos dentro del perímetro de cuyo radio es dos veces la altura de la antena y su soporte medido desde el eje de la antena. Propietario Registrado en el SII para pago de impuesto territorial.

¿Qué?

- Proyecto
- Ubicación
- Altura
- Diseño
- Propuesta de obras de mejoramiento del espacio público:

Con alternativas priorizadas

Comunicación a los vecinos

¿Cuándo?

Comunidad:

- Al menos 15 días antes de la presentación de la solicitud a la DOM
- Junta de Vecinos y Vecinos Afectados:
- Al menos 30 días antes de la presentación de la solicitud a la DOM

¿Cómo?

- Comunidad:
- Inserción en periódico de Capital Provincial
- Junta de Vecinos y Vecinos Afectados
- Carta Certificada

Acreditación:

- Certificado de Correos de Chile
- Plano autorizado por Notario graficando vecinos afectados
- Ejemplar del periódico de publicación

Comunicación a los vecinos

Reacción de los Vecinos

- a) Aceptar la propuesta del concesionario
- b) Formular Observaciones

Comunicación a los vecinos

- Observaciones de los Vecinos:
- **Quienes:** Solo los vecinos afectados, por mayoría simple
- **Dónde:** Al Concejo Municipal, a través de la DOM
- **Como:** por escrito previo informe de la Junta de Vecinos respectiva

Cuando: hasta 30 días corridos desde la recepción de la Carta Certificada

Comunicación a los vecinos

- Contenido de las Observaciones
- Opción por una obra de compensación o un soporte del Catálogo del Serviu
- Propuesta de obras de mejoramiento al espacio público (monto tope fijado por ley 30% presupuesto total)
- Propuesta de Diseño alternativo (del Catálogo)
- Oposición por Razones Técnicas: Ley General de Telecomunicaciones.

Comunicación a los vecinos

✕ Efectos de la inejecución de estos actos:

- Si el concesionario no comunica: denegación del permiso.
- Si los vecinos no observan: se entiende que aceptan el proyecto y las medidas propuestas por el concesionario.

Actitud del concejo municipal

- ✗ Pronunciarse exclusivamente sobre la respectiva propuesta de obra de compensación o modificación del diseño de la torre.
- ✗ Mediante acuerdo aprobatorio de la propuesta de los propietarios o del solicitante
- ✗ Plazo: 20 días después de vencido el plazo para presentar las observaciones de los vecinos afectados.
- ✗ Certificado del Secretario Municipal remitido a la DOM.
- ✗ Falta de pronunciamiento del Concejo: se da por aprobada la propuesta del Concesionario.
- ✗ Una vez al año: Listado de obras susceptibles de financiamiento por parte de los interesados.

Propuesta de obra de mejoramiento

- ✗ En zona de 250 metros a la redonda del emplazamiento.
- ✗ Valor: 30% del presupuesto total de la instalación
- ✗ Garantizado con documentos en la DOM
- ✗ Plazo: un año desde el permiso. Extensible por 6 meses
- ✗ Objeto de la propuesta:
 - Implementación o habilitación de servicios de telecomunicaciones
 - En forma permanente mientras esté instalada la antena
 - Mejoramiento de áreas verdes, pavimentos, ciclovías
 - Mejoramiento de luminarias y obras de ornato

SI SE TRATA DE ANTENAS DEL CATALOGO O ARTISTICAS SOLO PROCEDE INFORMAR PARA PERMITIR OPTAR A LOS VECINOS.

PERMISO DE INSTALACION

- ✗ Lo otorga la D.OM.
- ✗ Plazo de 15 días hábiles si cumple con todo. si no, se deniega.
- ✗ Apelación a la seremi de vivienda
- ✗ Previo pago de los derechos involucrados
- ✗ Si no hay pronunciamiento: se requiere por escrito y si no se responde en dos días se entiende otorgado
- ✗ Vigencia: el periodo de concesión o saldo
- ✗ Se debe verificar una vez instalado el cumplimiento de lo autorizado

OTRAS REGULACIONES

- ✗ Reemplazo de antenas: solo aviso
- ✗ Solicitud de reevaluó ante el S.I.I., de las propiedades afectas

ESTRUCTURAS ENTRE 12 Y TRES METROS

- ✗ La comunicación solo se refiere al emplazamiento y diseño:
 - Debe ser armonizada con el entorno urbano y la arquitectura del sector
- ✗ La facultad de los vecinos es solo proponer diseño alternativo del Catálogo del Serviu
- ✗ Se requiere a la D.O.M. y esta resuelve
- ✗ Procede en Zonas Saturadas
- ✗ Procede en Zonas Sensibles

OTRAS REGULACIONES

- ✗ Antenas en edificios, elementos publicitarios o postes: solo aviso
- ✗ Antenas de hasta 18
Metros que provean
Servicios a la comunidad
Se asimilan.

ESTRUCTURAS INFERIORES A TRES METROS

- ✗ Aviso de instalación en la D.O.M.

OTRAS DISPOSICIONES

- ✗ En edificios de más de 5 pisos: se asimila
- ✗ En zonas rurales: se asimila
- ✗ Colocalización no requiere permiso
- ✗ Declaración de zona saturada: subtel
- ✗ Acuerdos de colocalización
- ✗ Fija normas técnicas
- ✗ Crea fondo para investigaciones: Conicyt

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- ✗ Antenas ya instaladas
- ✗ 40 metros: deben reemplazarse
- ✗ 40-80 metros: solo hasta 25 metros de altura con colocalización
- ✗ 80-120 metros: cualquier altura con colocalización.

Indica que en su oportunidad el **Concejo Municipal** deberá pronunciarse sobre un proyecto de **Ordenanza Municipal Sobre Antenas**, pero que sin perjuicio de ello, desde ya se puede regular lo referente a los derechos municipales que corresponde establecer de conformidad a dicha Ley.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por dicho funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 135 - 2014: Modificar la Ordenanza Municipal N°3 Sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en su Art.26°, en el sentido de incluir el siguiente numeral:

4	Revisión de Expedientes para instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones y sus estructuras soportantes.	500 U.T.M.
---	---	------------

5.- Varios

Intervención de concejal Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Traspaso de fondos a empresas ISIS y R & R Ltda.

La concejala expresa su preocupación por la amenaza de huelga manifestada por trabajadores de las empresas recolectoras de residuos domiciliarios, debido a que Municipios no han pagado los recursos ya comprometidos y que les fueron traspasados para ese objetivo. Indica que por este incumplimiento se puede producir un eventual problema sanitario, por lo que consulta la situación de este Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que tal cual lo informó en la sesión pasada, este Municipio traspasó a las aludidas empresas, los fondos que fueron aprobados a ese respecto, por el **Concejo Municipal**, siendo uno de los pocos que ha logrado cumplir con dicha obligación.

Añade que se encuentra pendiente, aún cuando no se relaciona con el compromiso a nivel nacional, sino que asumido a nivel local las mejoras de las trabajadoras aseadoras del barrido comunal, lo cual será cumplido en el más breve plazo.

B.- Situación de Preuniversitario.

Manifiesta la concejala que hace tiempo dio a conocer una serie de dificultades que debieron enfrentar unos jóvenes gestores de un Preuniversitario que entreganan gratuitamente, con el compromiso de pagar los gastos de impresión de los materiales que tenían un costo aproximado de veinte mil pesos, que éstos pagaba por una sola vez.

En dicha oportunidad el **Alcalde** en conocimiento de esta situación, manifestó que ese aporte que hacían los jóvenes que impartían el preuniversitario era insignificante en comparación con lo

que cobraba cualquier Instituto que daba estos cursos, por lo que instruyó para que a través de la **Corporación Municipal** les dieran un espacio en el que pudieran realizar su trabajo.

Sin embargo, en la actualidad se han seguido presentando dificultades para que ellos puedan seguir prestando sus servicios en beneficio de jóvenes que postulan estudios superiores.

C.- Apoyo para pareja de baile

Explica la concejala que a través de la **Junta de Vecinos Juan de Dios** se ha solicitado apoyo para financiar la participación una pareja de cueca en una competencia a nivel nacional de esta disciplina.

Se responde por el **Alcalde** que tan pronto materialicen su participación en dicha competencia se contacten con la funcionaria **Maritza Arenas**.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízitia

Hace entrega de una carta remitida por la **Junta de Vecinos Peralillo**, en la que dan a conocer una serie de problemas, sobre los cuales pese al tiempo transcurrido no han tenido una solución.

Se responde por don **René Borgna** que se si ha dado respuesta a dicha entidad en cada una de las instancias en que ha formulado sus presentaciones, como fue el caso de **Contraloría General de la República** y por medio del Procedimiento de **Transparencia Municipal**.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Respuesta al Consejo de Transparencia.

Don **Luis Escanilla** solicita copia de la respuesta entregada al Consejo de la Transparencia en relación al reclamo de la Junta de Vecinos Peralillo.

Se comisiona al **Secretario Municipal** para que haga entrega de una copia de la respuesta entregada en dicha instancia.

Entrega de Sede Social de Villa Sor Teresa

Manifiesta el concejal que los vecinos de esa Villa están preocupados porque hace un tiempo se adquirió una vivienda para destinarla a sede social y eso aún no se ha materializado.-

El **Alcalde** responde que eso se debe a que se está reparando para adecuarla como sede social, pero que tan pronto esos trabajos concluyan el referido recinto va a ser entregado a la comunidad, para los efectos encarga el cometido de informar el estado actual del proceso al Sr. Antonio Llompert, **Secretario de Planificación**.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Manifiesta el concejal su preocupación por numerosos terrenos que por el estado de abandono en que los tienen sus propietarios, se han transformado en verdaderos basurales, por lo que solicita se obligue a estos a que procedan a cerrarlos, cita a modo de ejemplo el acceso a Palabra de Vida, etc.

El **Alcalde** responde que esto obedece a un problema cultural, razón por la cual el Municipio va a entregar 30.000 containers a fin de ir disminuyendo este grave problema.

Se abre un debate sobre el particular emitiéndose diversas opiniones al respecto, el Sr. Alcalde instruye al **Sr. Administrador Municipal**, para que se efectúen los procedimientos de denuncia de los terrenos en tal situación por la **Dirección de Inspección General**.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Programa de Jóvenes Embarazadas

Señala el concejal que el referido programa a cargo de **Chile Crece Contigo**, que contaba con un importante financiamiento en los establecimientos educacionales, actualmente éste le ha sido retirado, por lo que consulta acerca de la factibilidad de que dichos fondos sean reintegrados, por la importancia social que tiene para la comunidad.

Explica que el costo mensual del referido programa es de cinco millones de pesos mensuales, por lo que solicita invitarlos al Concejo Municipal, para que den a conocer sus reales requerimientos.

El Sr. Alcalde instruye al **Administrador Municipal** para que indague la situación de tal programa en forma conjunta con la **Directora de Dideco**.

B.- Situación de pobladores El Peral

Indica que tienen problemas sanitarios porque no tienen conectividad con la red de alcantarillado ni de agua potable.

C.- Bacheo en La Primavera

Los vecinos de ese sector están preocupados porque hace un año quedaron de realizar esos trabajos y pese al tiempo transcurrido no los han hecho.

Se comisiona al **Administrador Municipal** don **Christian Gore** para que se preocupe de verificar la solución a ese problema.

Intervención de concejal Sr. Emardo Hangtelmann Godoy

Programa Plan de Invierno

Expresa sus felicitaciones por la implementación de prevención del Plan de Invierno, ya que eso permitirá enfrentar en mejor forma el invierno que se anticipa como muy severo.

Sin embargo, sugiere poner atención en algunas zonas que siempre se inundan y que hace bastante tiempo fueron informadas por don Ignacio Achurra.

Menciona en este sentido la intersección de Avenida Camilo Henríquez con Avenida Gabriela, para cuyos efectos resulta fundamental el levantamiento de soleras, para evitar la inundación de las casas del referido sector, lo cual no es una solución de mucho valor.

El Alcalde manifiesta que le parece una buena solución, y requiere al **Secretario de Planificación** para que según sea factible se ejecute de tal forma.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°13 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL